

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

209/2009/00002. — Juan José García Gilaranz, documento nacional de identidad número 70.230.830. — 23 de abril de 2009. — Artículo 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2008/00074. — Manuel Valdivia Martínez, documento nacional de identidad número 51.324.516. — 12 de marzo de 2009. — Artículo 59.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2008/00032. — Jorge Lejo García, documento nacional de identidad número 500.667.610. — 8 de abril de 2009. — Artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2008/00016. — Antonio Caballero Moreno, documento nacional de identidad número 2.068.373. — 6 de marzo de 2009. — Artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2008/00058. — Abelardo Ayllón Ramírez, documento nacional de identidad número 6.227.657. — 8 de abril de 2009. — Artículos 60.b).6 y 61.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2009/00082. — Sebastián Martínez Conesa, documento nacional de identidad número 1.793.440. — 14 de abril de 2009. — Artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2009/00020. — Juan Carlos Vaillo López, documento nacional de identidad número 1.819.877. — 16 de marzo de 2009. — Artículo 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

209/2009/00030. — Luis Moreno Amor, documento nacional de identidad número 1.788.895. — 6 de abril de 2009. — Artículos 60.b).6 y 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Propuesta de resolución.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/8.371/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos I**

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que se con-

sideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e ingresos legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/2138. — Luis Miguel Júlvez Álvarez Cabeza, 7485174-P. — 20 de mayo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2171. — Luis Miguel Júlvez Álvarez Cabeza, 7485174-P. — 25 de mayo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/2322. — José Luis Fuentes Mate, 839992-D. — 26 de mayo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/496. — Manuel José Salvador Yebra, 11799686-L. — 5 de febrero de 2009. — Artículo 45.I) del decreto legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Quince días. — Propuesta de resolución.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.522/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II**

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan las siguientes resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que las mismas ponen fin a la vía administrativa, y contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha de resolución. — Sentido de la resolución

183/2008/00648. — Patricia Rosa Alonso Muñumer Jiménez. — 29 de mayo de 2009. — Estimatoria.

183/2008/01441. — Héctor Andrés Ortega Pérez. — 15 de abril de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/03486. — Clara Salvador Núñez. — 5 de junio de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/04285. — Ignacio Nieto Plaza. — 19 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/04477. — Enrique Urdillo Rico. — 5 de junio de 2009. — Desestimatoria.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—PO de la secretaria general técnica, la jefa de Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.369/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2008, integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos:
 - Ciudad Deportiva Municipal.
 - Fundación Colegio del Rey.
 - Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal:
 - Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo.
 - Promoción de Alcalá, Sociedad Anónima.

Por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Alcalá de Henares, a 20 de julio de 2009.—El alcalde en funciones (firmado).

(03/25.116/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal/número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

605/09. — Moreno Moreno, Gerardo. — 4015166-X. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 24 de febrero de 2009. — 2 de abril de 2009. — 800 euros.

1006/09. — Auñón Campoy, Sonia. — 23019998-B. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 31 de marzo de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 60 euros.

1014/09. — Fabián Vivas, Ernesto. — X-4616133-X. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 26 de marzo de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 60 euros.

1020/09. — Fernández Castañeda, David. — 52990651-P. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 26 de marzo de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 60 euros.

Alcobendas, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.540/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1953/2009.

Fecha de la solicitud: 3 de julio de 2009.

Actividad: instalaciones generales edificio de oficinas, ampliación de aparcamiento exterior.

Emplazamiento: avenida de Europa, número 19.

Alcobendas, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.551/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en